

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 FEB 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Beatriz Segunda DE SANBLAS, D.N.I. N° F 5.689.859, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración consistente en cuarenta litros de pintura de color blanco para exterior, la cual será utilizada en la capilla María Auxiliadora.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), a favor de la Sra. Beatriz Segunda DE SANBLAS, D.N.I. N° F 5.689.859, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

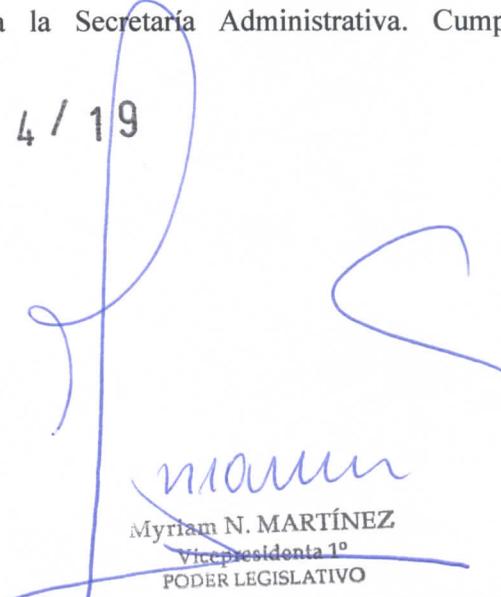
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), a favor de la Sra. Beatriz Segunda DE SANBLAS, D.N.I. N° F 5.689.859, residente de la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0114 / 19


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"